

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

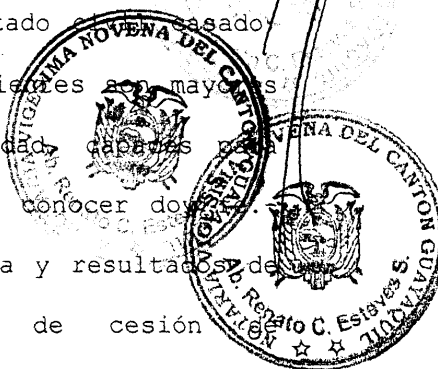


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROCESADORA Y EXPORTADORA DE
CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR XAVIER
ANTONIO FREILE MARTÍN A FAVOR
DEL DOCTOR BERNARDO FILIBERTO
MORÁN NUQUES-----

CUANTIA:- US\$ 32.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día diecisiete de julio de
dos mil diez, ante mí, Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO,
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO NOVENO de este Cantón,
comparecen a la presente escritura por una parte el
señor: **XAVIER ANTONIO FREILE MARTIN**, quien declara
ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, de ocupación
ejecutivo; y por otra parte el doctor **BERNARDO
FILIBERTO MORAN NUQUES**, quien declara ser
ecuatoriano, mayor de edad, de estado casado,
de ocupación abogado. Los comparecientes son mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces de
obligarse y contratar a quienes de conocer do
Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de
la presente escritura pública de cesión
participaciones, a la que proceden como queda



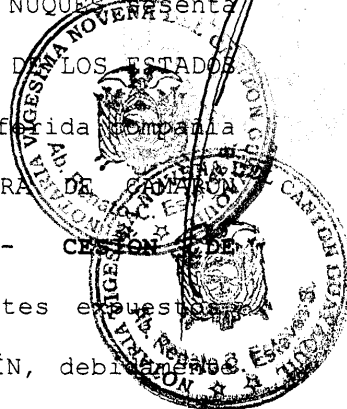
expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **XAVIER ANTONIO FREILE MARTÍN**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte comparece el señor **BERNARDO FILIBERTO MORÁN NUQUES**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, doctor en Jurisprudencia, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el uno de junio del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de junio de dos mil diez, se constituyó la compañía denominada PROCESADORA Y

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA., con
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J. MORALES
CORONEL FLORES

Residencia en la ciudad de Guayaquil y con un
capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) El señor XAVIER
ANTONIO FREILE MARTÍN es legitimo propietario de
CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de la Compañía
PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT
C. LTDA., que representan el treinta y tres por
ciento del capital social de dicha compañía, que
fueron adquiridas con motivo de la suscripción de
participaciones, al momento de constituirse la
referida compañía. c) La Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT
C. LTDA. celebrada en la ciudad de Guayaquil, el
día doce de julio de dos mil diez, autorizó al
señor XAVIER ANTONIO FREILE MARTÍN a ceder a favor
del doctor BERNARDO FILIBERTO MORÁN NUÑEZ
y cuatro participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la referida compañía
denominada PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON
CAMARONEXPORT C. LTDA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
el señor XAVIER ANTONIO FREILE MARTÍN, debidamente
autorizado para este acto por la Junta General de

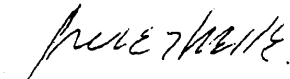


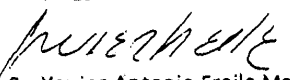
Socios de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON, CAMARONEXPORT C. LTDA., en sesión celebrada el doce de julio del dos mil diez, cede y transfiere, en forma irrevocable, sesenta y cuatro participaciones cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor nominal, que posee en el capital social de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA., a favor del doctor BERNARDO FILIBERTO MORÁN NUQUES, sin reservarse nada para si ni para terceros. Por su parte, el doctor BERNARDO FILIBERTO MORÁN NUQUES declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor, por considerarla conveniente para sus intereses. **CUARTA:- PRECIO.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente al valor pagado de las mismas, es decir TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el vendedor declara haber recibido de manos del comprador en este acto, en dinero efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto. **QUINTA.- RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Los contratantes, esto es la parte cedente y la parte cesionaria, libre y

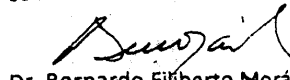
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2010.

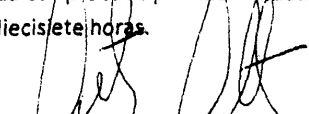
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de julio de dos mil diez, en el domicilio de la compañía **PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA.**, ubicado en la calle Cobre, solar número 5 y Rosavin, manzana 15, kilómetro 16.5 de la Vía a Daule, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunieron los siguientes socios: 1) Doctor Bernardo Filiberto Morán Nuques, propietario de ciento treinta y seis participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) el señor Juan Arturo Atkins Ramírez, propietario de ciento treinta y dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una ; y, 3) el señor Xavier Antonio Freile Martín, propietario de ciento treinta y dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Como los asistentes representan en total del capital social de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA., estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar: 1): Autorizar al señor XAVIER ANTONIO FREILE MARTÍN, a ceder las ciento treinta y dos participaciones que tiene en la referida compañía; 2) Conocer la renuncia del señor Xavier Antonio Freile Martín al cargo de Presidente de la mencionada compañía; y, 3) Cualquier otro punto relacionado a los puntos anteriores. Preside la Junta, el Presidente de la compañía, señor Xavier Antonio Freile Martín, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, señor Juan Arturo Atkins Ramírez. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaria, se de lectura a la orden del día y se elabore la lista de asistentes a la Junta. Cumplido esto, El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el punto uno del orden del día. Toma la palabra el señor XAVIER ANTONIO FREILE MARTÍN, quien manifiesta su voluntad de ceder las ciento treinta y dos participaciones que tiene en el capital social de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA., cuyo valor nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos de América, por cada participación, pagadas en un cincuenta por ciento, por lo que solicita la autorización a la Junta. Los señores, doctor Bernardo Filiberto Morán Nuques y el señor Juan Arturo Atkins Ramírez expresan su deseo de adquirir las participaciones mencionadas. Seguidamente, el doctor Bernardo Morán Nuques propone que la cesión de las acciones del señor Xavier Antonio Freile Martín, se la realice de la siguiente manera: sesenta y cuatro participaciones sean cedidas a favor del doctor Bernardo Morán Nuques, y sesenta y ocho participaciones, sean cedidas a favor del señor Juan Arturo Atkins Ramírez, de tal forma que con el número de participaciones que cada uno de ellos actualmente tiene completan el cincuenta por ciento de participaciones cada uno, es decir, tenga el mismo porcentaje de participación. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad: **PRIMERO:** Autorizar al señor Xavier Antonio Freile Martín, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía que ascienden a ciento treinta y dos, de Un Dólar de los estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de un valor nominal, de la siguiente forma: Ceder a favor del doctor Bernardo Filiberto Morán Nuques la cantidad de sesenta y cuatro participaciones y ceder

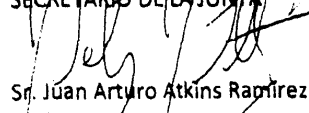
favor del señor Juan Arturo Atkins Ramírez la cantidad de sesenta y ocho participaciones del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; resultando de esta forma distribuidas la totalidad de las participaciones de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARÓN CAMARONEXPORT C. LTDA. en partes iguales entre los dos socios. De inmediato, el Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el punto dos del orden del día, para lo cual manifiesta que el señor Xavier Antonio Freile Martín presentó su renuncia al cargo de Presidente de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARÓN CAMARONEXPORT C. LTDA., por lo que corresponde resolver sobre la misma. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad: **SEGUNDO: Aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, presentada por el señor Xavier Antonio Freile Martín.** De inmediato, el Presidente de la Junta dispone que sería preciso que los socios conozcan sobre la designación de la nueva persona que lo reemplace en el cargo de Presidente. A continuación interviene el señor Juan Arturo Atkins Ramírez, quien mociona que se designe para tal cargo al doctor Bernardo Filiberto Morán Nuques, moción que es aceptada por los demás socios. Luego de deliberar brevemente, los socios deciden por unanimidad de votos lo siguiente: **TERCERO: Designar al doctor Bernardo Filiberto Morán Nuques como Presidente de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARÓN CAMARONEXPORT C. LTDA.** De inmediato, el Secretario de la Junta sugiere que ésta lo autorice a expedir el nombramiento de Presidente a favor del doctor Bernardo Filiberto Morán Nuques. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad: **CUARTO: Autorizar al Secretario de la Junta para que extienda el nombramiento de Presidente de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARÓN CAMARONEXPORT C. LTDA, a favor del doctor Bernardo Filiberto Morán Nuques.** No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró el receso de la sesión con la finalidad de redactar la presente acta. Se reinstala la sesión para dar lectura del acta a los asistentes, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes, con lo que termina la sesión, a las diecisiete horas.


Sr. Xavier Antonio Freile Martín
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Xavier Antonio Freile Martín
Socio


Dr. Bernardo Filiberto Morán Nuques
Socio


Sr. Juan Arturo Atkins Ramírez
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sr. Juan Arturo Atkins Ramírez
Socio

3006077

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **090199487-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**FREILE MARTIN
XAVIER ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
CARBO / CANTON DE**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-05-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SECUNDARIA

PRESTACION
ESTUDIANTE

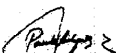
83330472

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREILE GILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTIN MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-05-13

FECHA DE EXTRACCIÓN
2002-05-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOB.
SECCION

IDECU0901994871<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
540503M220513EUC<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FREILE<MARTIN<<XAVIER<ANTONIO<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorado: 14 de mayo del 2006
0001904471 000-0096

FREILE MARTIN XAVIER ANTONIO
EL ORO MACHALA C. E. ESTRELLA
MACHALA MACHALA
SANCION Multas: 8 Correos: 8 Tarjetas: 10
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 00001
1462702 000000010 4251

1462702

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA

080656432-8

APellidos y Nombres:
MORAN NUQUES
BERNARDO FILIBERTO
Lugar de nacimiento:
GUAYAQUIL
Tipo de cargo: CONCEPCION
Fecha de expedicion: 2009-12-11
Hacienda: ECUBATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SOFIA KATHRUSKA
LOAYZA SANCHEZ

INSTRUCCION SUPERIOR
ABOGADO

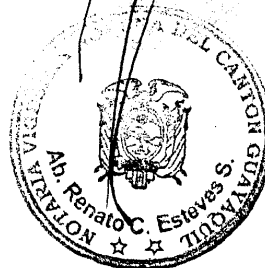
44344V4442

00012810

APellidos y Nombres del padre:
MORAN RAMIREZ BERNARDO CLEMENTE
APellidos y Nombres de la madre:
NUQUES LEONE GLADYS
Lugar y fecha de expedicion:
GUAYAQUIL
2009-12-11
Fecha de expiracion:
2019-12-11

Phillips
DIRECTOR GENERAL

Burgin
FELICIA GARCIA



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.

CORONEL FLORES

voluntariamente, con pleno conocimiento de causa, y

mediar error, fuerza o dolo, términos que les son

explicados por el señor Notario, declaran que el

valor de esta cesión corresponde al justo precio que

ellos han pactado y que por ello renuncian a futuro a

iniciar participaciones por lesión enorme, o

cualesquiera otras que perturben el legítimo dominio

y posesión de las participaciones o de los bienes de

propiedad de la compañía, que por este contrato

adquiere LA PARTE COMPRADORA, o que alteren las

cláusulas de este contrato. **SEXTA: SANEAMIENTO Y**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PASIVOS OCULTOS.- LA

PARTE VENDEDORA declara que sobre la participaciones

materia de esta cesión no pesa gravamen, prohibición de

de enajenar, usufructo, ni petición alguna que impida

su libre transferencia, no obstante lo cual se obliga

al saneamiento de la Ley.- **SEPTIMA:- GASTOS**

gastos que demande la celebración de la presente

escritura pública de cesión de participaciones

correrán a cargo de la parte compradora. **OCTAVA:-**

ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá

la cesión de participaciones que antecede en el Libro

de Participaciones y Socios de la compañía,

matriz de la escritura de constitución de la misma y

en el Registro Mercantil de este cantón. Sírvasse



usted señor Notario, agregar las demás cláusulas para la completa firmeza y validez de la presente escritura pública, así como los documentos habilitantes y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para la correspondiente inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Firma legible) abogada María Fernanda Velásquez Solórzano, Registro once mil trescientos ochenta y ocho. Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública. Se agrega al Registro de la presente escritura los documentos de Ley. Yo, el Notario doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin esta escritura pública a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en la ciudad de acto.-

REGISTRO
Cantón



Xavier Antonio Freille Martín
Sr. XAVIER ANTONIO FREILLE MARTÍN
C.C. # 090199487-1
C.V. # 056-0098



Bernardo Filiberto Morán Nuques
Sr. BERNARDO FILIBERTO MORÁN NUQUES
C.C. # 090856438-8
C.V. # 169-0445

Renato C. Esteves Parudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de julio del dos mil diez

Renato C. Esteves Parudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 35.119
FECHA DE REPERTORIO: 19/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Julio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON CAMARONEXPORT C. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO NOVENO**, el día 17 de Julio del 2010, mediante la cual el Sr. **XAVIER ANTONIO FREILE MARTIN**, cede y transfiere **(64) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, a favor de BERNARDO FILIBERTO MORAN NUQUES**, de fojas 75.505 a 75.515, Registro Mercantil número 13.783. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 62.009 del Registro Mercantil del 2.010 al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35119



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
FREILE MARTIN XAVIER ANTONIO	64	MORAN NUQUES BERNARDO FILIBERTO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que confecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del primero de junio del dos mil d...
nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que se
cede.- Doy Fe.-
Guayaquil, 26 de Julio del 2010



Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

El presente es un documento que consta de 4 folios
perteneciente a la ley de la ciudad de Guayaquil, que
tiene como objeto la cesion de participaciones
entre los señores...
11-8-AGO 2010



Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL